



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos del Cuerpo de Maestros, correspondiente a la convocatoria de concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024.

La Resolución de 25 de octubre de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón” de 4 de noviembre), por la que se convocaba concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Cuerpo de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, preveía en su base vigésimo tercera la adjudicación provisional de destinos, de acuerdo con las peticiones y las puntuaciones otorgadas a las personas concursantes.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2024, de acuerdo con el contenido de los listados que a continuación se relacionan:

- Relación de personas participantes por especialidad que han obtenido plaza ordenado por puntuación.
- Relación alfabética general de personas participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido.

En caso de mujeres víctimas de violencia de género que en algún momento hayan solicitado la confidencialidad en el tratamiento de sus datos, deberán consultar el resultado de la adjudicación provisional a través de la plataforma Paddoc.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en el anterior apartado en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero.- De conformidad con la base vigesimocuarta, las personas interesadas podrán, en el **plazo de cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento, presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la aplicación PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la solicitud de participación. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de solicitudes.



Asimismo, durante ese plazo las personas participantes podrán presentar de forma telemática a través de la aplicación PADDOC renuncia total a su participación en la convocatoria, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación.

Cuarto.- El hecho de no haber obtenido destino en la Resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la Resolución definitiva, ni que el destino obtenido en la provisional sea confirmado en la definitiva.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA